

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 46.2.h) Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.
Fecha: 27 de febrero de 2003.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Mustapha El Ourfi y doña Fátima Mokhtar Sahli, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de agosto de 2002, acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hijo IEO por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howar Catterin.

Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howar Catterin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm. 15 - 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor JH, expediente núm. 29/02/0482/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 19 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas

en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don David García del Valle.
DNI: 45.592.097.
C/ San Antón, 32.
04510 Abia (Almería).
Expte.: 04/0000062-I/2002.
Deuda: 603,59 euros.

Almería, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Trinidad Cobos Díaz.
DNI: 74.706.233.
C/ Edif. Ibagil 13. Ctjo. Marín.
04740 Roquetas (Almería).
Expte.: 04/0000711-I/1991.
Deuda: 1.508,97 euros.

Almería, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último

domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Encarnación Garrido Expósito.
DNI: 52.511.993.
C/ Rafael Alberti, 11.
04230 Tijola (Almería).
Expte.: 04/0001533-I/1992.
Deuda: 6.255,02 euros.

Almería, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución a reclamación previa, sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación de Resolución de fecha 14.11.2002, por la que se desestima la reclamación previa presentada, sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Miguel Angel Carreras Roy.
DNI: 34.849.493.
C/ Cruz de Robles, 2 - 3.º D.
04007 Almería.
Expte.: 04/0000682-I/1994.
Deuda: 2.549,22 euros.

Almería, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución Estimativa de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0451/02	Adriana García Moreno	Málaga
PS.MA 0057/02	Manuela Fayos Gómez	Estepona
PS.MA 0365/02	José F. Santiago Horcas	Vva. del Trabuco
PS.MA 0030/02	Francisco Millana López	Mijas

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a par-

tir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0687/02	Ana M.ª González García	Málaga
PS.MA 0914/02	Vasile Cubas	Vélez-Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1422/02	M.ª Angeles Fernández Maldonado	Vélez-Málaga
PS.MA 1487/02	M.ª Concepción Iglesias Navarro	Fuengirola
PS.MA 1381/02	Manuela Fernández Fernández	Cártama
PS.MA 0436/02	Juan Fco. Fernández López	Benalmádena
PS.MA 0475/02	Catalina Heredia Campos	Mijas
PS.MA 1342/02	Sandra Calero Ziviello Celli	Málaga
PS.MA 1386/02	Esther Morales Fernández	Málaga
PS.MA 1393/02	Eloisa Calderón Villalta	Málaga
PS.MA 1461/02	Juana Santiago Porras	Málaga
PS.MA 1471/02	M.ª Mar Cantero Montoza	Málaga
PS.MA 1595/02	Rosario Madrigal Real	Málaga
PS.MA 1645/02	Concepción Ponce Moya	Málaga

Contenido del Acto: Resolución de Archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apdo. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2482/02	Josefa Santiago Heredia	Fuengirola

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apdo. 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.